	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 1 de 8

ACTA Nro. 162

FECHA: viernes, 10 de noviembre de 2017

HORA: 9:20 a. m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

OTROS ASISTENTES:

-DOCTORA DENNYS YAZMIN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta


-DOCTORA MÓNICA PATRICIA LONDOÑO
Personera del Municipio de Sabaneta.

-DOCTOR EDWIN GILBERTO ACEVEDO
Gerente del FOVIS

-DOCTOR JOHN JAIRO RAMÍREZ
Asesor del Despacho Municipal

INICIO:

El señor presidente de la corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión, saludando al personal administrativo del Concejo Municipal, a los Honorables Concejales, a la mesa directiva, a las personas de la comunidad y a los que los ven a través del canal institucional.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 8

Solicita al señor secretario dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DE LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, DOCTORA MÓNICA PATRICIA LONDOÑO Y DEL GERENTE DEL FONDO DE INTERES SOCIAL -FOVIS, DOCTOR EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE, TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 024, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, COMPONENTES PRESUPUESTO PERSONERÍA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO FOVIS.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

SECRETARIO: Lee el orden del día, el cual ha sido aprobado por unanimidad.


DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIO: Llama a lista a los honorables Concejales, manifestándole a la presidencia, que hay suficiente quórum para deliberar y decidir.

3. INTERVENCIÓN DE LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, DOCTORA MÓNICA PATRICIA LONDOÑO Y DEL GERENTE DEL FONDO DE INTERES SOCIAL -FOVIS, DOCTOR EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE, TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 024, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, COMPONENTES PRESUPUESTO PERSONERÍA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO FOVIS.

Se dirigen con diapositivas, las cuales son anexadas a la presente acta.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 8

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra a la concejala Luz Irene Carmona.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: Para iniciar un verdadero debate tenemos que ser conocedores de la norma, en primero lugar el concejo ni aumenta ni disminuye presupuestos, el presupuesto se elabora en la administración municipal, nos traen aquí los argumentos, nosotros hacemos un análisis económico financiero con algunos indicadores de los proyectos que se han presentado y si han cumplido o no lo que aquí nos dijeron que se haría con esos recursos; el concejo municipal después del estudio, le envía al señor alcalde unas recomendaciones que ya el las tendrá en cuenta o no, de acuerdo a sus asesores. Entonces la responsabilidad no está aquí. Nosotros hacemos recomendaciones respetuosas antes de que se apruebe en segundo debate. Créame que aquí, con mucha responsabilidad y mucho respeto se hará un análisis de sus funciones y de la propuesta que ustedes hoy han hecho; ya para la plenaria llegará la respuesta del señor alcalde en la que nos hace otra petición, donde nosotros debemos incluir las recomendaciones que el nos hace, pero nosotros no manejamos partidas presupuestales, ni le aumentamos, ni le quitamos a nadie absolutamente nada, recomendamos como una junta administradora. Para que nos hagan el favor y no nos dejen en entre dicho con las comunidades que nosotros aquí hacemos lo que queremos de acuerdo con la persona que se presente; no es así, esa no es nuestra responsabilidad. A veces es necesario saber bien la norma.

Frente a la presentación de ustedes no tengo ninguna observación más que son entes descentralizados, tienen un manejo muy propio de ustedes y que debe ser muy acorde con sus funciones y espero que la comisión primera, esa es mi recomendación, que mire si los proyectos aquí presentados si están de acuerdo con las funciones fijadas por ley.


Quería preguntarle al Dr. Edwin que los ciudadanos de preguntaron del proyecto de vivienda y que ya el FOVIS estaba recogiendo información de quienes estaban interesado en participar, le cuento que me quedé estupefacta porque conozco y miro el presupuesto y solo veo por ahora compra de un lote y lo ideal sería no manejar esas expectativas tan rápido porque cuando al gente está esperando que se le dé solución a un tema lo quiere rápido; tampoco voy a entrar como lo tiene que hacer, si usted está en la gerencia es porque tiene conocimiento de como lo deben hacer. Y si, el plan de gobierno del señor alcalde contemplaba 100 viviendas de interés social, entonces que me hablara un poco sobre ese proyecto porque si me quedó el vacío.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra al concejal Juan Fernando a modo de interpelación.

INTERPELACIÓN CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA: Dr. Edwin, tengo una consulta y es que dentro de su exposición se tenían unos ingresos que iba a tener el FOVIS, quiero saber, ¿Cómo es la adquisición de esos recursos propios?, y los recursos de transferencia ¿A qué es lo que equivalen?, para tener claridad de como esta constituido el presupuesto del FOVIS.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra al concejal Alder Cruz.

CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO: mi intervención va en la misma línea de la intervención de la concejala Luz Irene, nosotros como concejo municipal lo que

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 8

hacemos es recoger unos insumos que se dividen en dos partes, el primero es el informe que nos hace llegar la administración central y los diferentes entes descentralizados frente a unas cifras que nosotros visualizamos para que ellos puedan ejecutar sus proyectos y accionar en la vigencia fiscal que sigue, pero no nos podemos quedar solo con las cifras que nos llegan al concejo municipal sino que el propósito de estas sesiones ordinarias es que vengan los secretarios, que vengan los gerentes de los entes descentralizados, en este caso la señora personera, a exponer estas cifras de porque ustedes necesitan ese presupuesto para funcionar. Con base en esos dos insumos, el concejo municipal hace una recopilación de información y plantea las recomendaciones a la administración central para que sea aprobado el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2018. También es aclararle a la comunidad que nosotros en una sesión ordinaria como la de hoy, apenas estamos recibiendo el segundo insumo y es la explicación por parte de la personería y por parte del FOVIS, mal haríamos en entrar a realizar un debate en caliente sobre unas cifras que nos acaban de dar; ahí es donde hay que seguir el conductor regular y es esperar a que la comisión primera, que es la comisión de presupuesto, se reúna, lleve el estudio sobre esos insumos que acaba de recopilar, y luego si en la sesión plenaria que está dedicada a la aprobación del tema que se está hablando, y ahí si se dan las recomendaciones finales de lo que esta corporación pretende para la aprobación de este presupuesto. Quería también darle un poco de claridad a la comunidad frente a las expectativas de cuando asisten a una sesión de la corporación y es que tengan claro que aquí también se manejan protocolos y que de manera a priori no entramos a decidir si algo se debe aprobar o no; todo tiene un estudio, un análisis y unos pasos para llegar a optimizar las mejores recomendaciones a la administración central que es quien va a ejecutar el presupuesto del año 2018.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra a la concejal Margarita Flórez a modo de interpelación.


INTERPELACIÓN CONCEJALA MARGARITA FLÓREZ: quisiera a la señora personera, en aras que vamos a entrar a estudiar y analizar lo presentado en el día de hoy, si nos puede documentar con las normas porque la verdad yo he entrado a ver las funciones de la personería y no alcanzo a evidenciar 1.400 con las normas que he visto, porque son muchas y eso nos serviría también a nosotros para entrar a analizar.

Segundo, veo en arrendamiento Cien Millones de Pesos (\$100.000.000), también es una cifra alta, quisiera saber qué posibilidad de hacerle una invitación a la administración a ver cómo le pueden ayudar con lo del espacio porque ese dinero podría ir para funcionamiento de la personería y no se irían en esto.

Respecto al FOVIS, no me quedo claro que es política de vivienda, la inversión de Ciento Treinta y Cinco Millones (\$135.000.000), en política de vivienda, si nos podría ampliar esto. Y excelente que se de este programa de titulación y legalización de predios.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra al concejal Carlos Mario Colorado a modo de interpelación.

INTERPELACIÓN CONCEJAL CARLOS MARIO COLORADO: acogerme a las palabras de los compañeros que me antecedieron, y la concejala Margarita toca un tema del que iba a hablar, yo veo que son Cien Millones de Pesos (\$100.000.000), dividido 12, o sea que se están pagando Ocho Millones de pesos mensuales

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 8

(\$8.000.000) de arriendo; es demasiado alto. Como dice el concejal Alder, esto no es de en caliente, esto es de un análisis y de dar las recomendaciones a la administración central para que tomen la decisión más sabia.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra al concejal Juan Carlos Bustamante a modo de interpelación.

INTERPELACIÓN CONCEJAL JUAN CARLOS BUSTAMANTE: quisiera manifestarme sobre dos temas puntuales, el primero, yo estuve en la sede donde hoy está la personería, y yo pagaba Un Millón Trecientos Mil pesos por arriendo (\$1.300.000) por este mismo espacio. Me parece que sabaneta por ese acelere de construcción ha entrado en un abuso de muchos comerciantes pero que el estado tiene que ser muy cuidadoso en eso de utilizar bien sus recursos porque de pasar de Un Millón Trecientos Mil (\$1.300.000) a Ocho Millones de pesos (\$8.000.000), me parece una cifra demasiado alta porque los recursos de la personería que van al segundo tema que quiero toca, tienen que ser utilizados con mucho cuidado porque la administración municipal tiene unas funciones, como el de la drogadicción, que es un tema que sabemos que hoy nos aqueja, son funciones de la administración municipal, y a la personería lo que le toca es hacer el control de que la administración efectivamente le brinde atención a estas personas. Me parece que hay recursos que la personería los puede utilizar hacia otros objetivos que la ley y la constitución le da y hacerle el control a la administración municipal de que efectivamente las funciones que le corresponde, las haga. Las funciones de la personería debería estar más enfocado en proyectos de empoderamiento de derechos, que la genta conozca sus derechos, como los defiende, pero que no haya una doble administración de recursos.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra a la concejal Margarita Flórez a modo de interpelación.

INTERPELACIÓN CONCEJALA MARGARITA FLÓREZ: se me escapo una pregunta a la señora personera, usted nos hizo una relación de unas cifras de la administración municipal, quisiera saber esto a que obedece, porque sabemos que la personería esta dada por ley hasta el 1.7, entonces es una cifra muy distinta a lo que tiene la administración municipal, además no me quedo claro si las cifras que leía eran de inversión, funcionamiento o que.

PRESIDENTE: concede el uso de la palabra a la concejala Luz Irene Carmona a modo de interpelación.

INTERPELACIÓN CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA: voy a retomar un discurso y me gustaría que lo tomara en cuenta la señora personera, es un discurso que le hago a secretaria de familia y es la recuperación de los derechos de las personas de la tercera edad; no basta con darles recreación hay que recuperar esos derechos donde los hijos tienen que ser responsables de la manutención de sus padres hasta sus últimos días.

El concejal Julián de cambio radical, y la bancada del partido conservador han presentado un proyecto de acuerdo a la corporación, donde le estamos pidiendo a la administración municipal que se adopte una política pública de prevención e intervención integral al consumo de sustancias psicoactivas y otras practicas que nos generan riesgo; porque estamos viendo varias acciones desarticuladas, es ahí donde nacen las políticas públicas, se integran actividades para que conformen un solo

paquete y se puedan empezar a ver y a estudiar los resultados. No podemos hacer acciones desarticuladas, debemos conocer por lo menos la población y cuanta es la población que está consumiendo estas sustancias. Es una propuesta que hacemos para que no haya actividades desintegradas y presupuestos dilapidados. Me gustaría doctora Mónica, que nos participe en el estudio de este proyecto y nos ayude con propuestas que le deberíamos adicionar al proyecto.

RESPUESTA DOCTORA MÓNICA LONDOÑO: a la concejala Margarita, le voy a pasar la relación de cada norma en el ordenamiento jurídico. La ley 136/94 expone de manera general algunas de las funciones de los personeros, pero cada una de las normas que sale nueva en el ordenamiento jurídico nos impone nuevas funciones, ejemplo el código de policía que nos impuso más de quince funciones; ley de veeduría; ley de víctimas; ley de juntas de acción comunal, ya vamos en más de 1.400 funciones.

Las competencias de nosotros no tienen que ver solo con el tema de vigilancia y control, es todo el tema de guarda y promoción de derechos humanos, este tema va directamente ligado con el tema de derechos fundamentales. Cuando un menor está inmerso en el tema de consumos de sustancias, se están vulnerando sus derechos fundamentales, por ende cuando suceden estos casos que en la mayoría de casos ya tienen aledañas enfermedades mentales, nosotros interponemos las acciones de tutela para la protección de derechos fundamentales y los señores jueces avalan esas acciones de tutela, porque estamos protegiendo los derechos fundamentales de nuestros niños, niñas y adolescentes y a nuestras familias; esto solo referente a menores de edad de instituciones educativas, nuestro presupuesto no da para abarcar todas las instituciones, lo hicimos con las instituciones educativas públicas porque entendemos que son las familias de menos recursos.

Hemos trabajado de la mano con la administración, con las comisarías de familia que nos reportan los casos y nosotros hacemos la atención terapéutica. La labor de prevención de consumos de sustancias se está haciendo de la mano con la secretaria de educación. A la personería van todas las personas con sus problemas y con base a esto es que estamos adelantando estos programas. Entonces con esta línea estratégica y con esta función constitucional de guarda y promoción de los derechos humanos, es que estamos adelantando el programa convivencia con calidad de vida en sabaneta. Cada una de nuestras actividades está relacionada con nuestras funciones, no nos estamos extralimitando. La idea es trabajar mancomunadamente con las otras secretarías, pero yo sola no voy a poner, con los funcionarios que han querido trabajar con nosotros hemos trabajado, osino no podemos dejar de trabajar.

Con el tema del arriendo, el año pasado le escribimos al señor alcalde, contándole que el espacio se nos había agotado, para que nos facilitara el espacio de la oficina de gestión de riesgo, me contestaron diciendo que no había facilidad de que nos facilitara el espacio pero que mas o menos en dos meses me respondería si me lo podía facilitar o no, no me contestó, venía Icontec, si la personería perdía la recertificación la avalancha de procesos disciplinarios y la responsabilidad era más grande, por lo que nos vimos en la tarea de buscar en todo el municipio, y finalmente cogimos el local del que habla el concejal Bustamante y otro local, cogimos dos locales donde se realizó toda la adecuación de obras y se unieron los dos locales.

INTERPELACIÓN CONCEJAL JUAN CARLOS BUSTAMANTE: yo también tenía los dos locales, el garaje y por supuesto toda la casa.

CONTINÚA DOCTORA MÓNICA LONDOÑO: ahora estamos funcionando en 190 metros cuando antes estábamos funcionando en 70 metros; ya cada contratista tiene su espacio para funcionar y a la gente se le atiende con dignidad. Todos los locales en el municipio están por este mismo precio. Si la administración nos va a facilitar un espacio digno, yo sería feliz porque ese dinero se podría invertir en otros programas, pero en realidad no hubo una respuesta positiva entonces nos vimos en esta obligación.

Respecto al concejal Carlos Mario Colorado, yo no puedo decirle a la gente que decir y que no decir.

INTERPELACIÓN CONCEJAL CARLOS MARIO COLORADO: usted no le va a decir que habla, pero si tiene que tener cuidado que tipo de personas invita acá porque nosotros merecemos respeto.

CONTINÚA DOCTORA MÓNICA LONDOÑO: el tipo de gente que invitamos nosotros es a la comunidad que se ve beneficiada por los servicios de la personería. Uno como servidor es quien tiene que entender al ciudadano.

RESPUESTA DOCTOR EDWIN ACEVEDO: la inquietud de la concejala Luz Irene, nosotros hoy a nadie le estamos diciendo que se inscriba para participar en la ubicación de subsidios de vivienda, nosotros siempre atendemos muy bien a la comunidad que se presenta al fondo de vivienda, la gente llega con inquietudes. Las personas que van a preguntar por vivienda los inscribimos, pero no para anotarlos en un proyecto sino para tener una base de datos de cuantas personas van al FOVIS a preguntar por estas, para el día de la convocatoria comunicárselo. En cuanto a las gestiones que estamos haciendo del plan de desarrollo, les cuento que acabamos de pasar de 80 subsidios que íbamos a entregar en el proyecto villa romera a 200 subsidios, nos los acaban de aprobar, entonces vamos a entregar 200 subsidios en villa romera, hoy no está reglamentado el tema de como se van a entregar por eso no tenemos convocatoria. Después de esta aprobación ya iniciamos el proceso de reglamentación que es el que empezamos a partir de la próxima semana.

Respecto a la pregunta del concejal Juan Fernando Montoya, los ingresos propios del fondo de vivienda vienen de los proyectos entregados en las administraciones anteriores y en los prestamos de lotes y terrazas que se realizaron en administraciones anteriores, cuando hablamos de transferencia es la que hace el municipio a la alcaldía municipal, al fondo de vivienda para el cumplimiento del plan de desarrollo actual. Por el plan pluri anual tenemos aprobados Mil Novecientos Millones a groso modo para la ejecución de este plan de desarrollo, ya con lo que nos empiezan a transferir este año empezamos a construir esas metas y a crecer más en los ingresos.

Concejal Margarita, la política pública de vivienda, en este momento nos encontramos en un convenio con la escuela de gobierno y políticas públicas de la universidad de Antioquia para formulación, pero tenemos que pasar el próximo año a la implementación y luego a la ejecución de la política de vivienda. Más o menos este año tenemos invertidos Cincuenta y Un Mil millones doscientos en esa formulación, el presupuesto para la implementación después de la aprobación viene mas o menos por Cien Millones de pesos para el próximo año.

RETOMA DOCTORA MÓNICA LONDOÑO: en cuanto a la relación que hicimos frente a los presupuestos de las otras secretarías, nosotros mensualmente la secretaria de hacienda nos pasa un informe de presupuesto para hacer control y anualmente nos pasa el presupuesto de cada dependencia, no tengo dilucidado cual es funcionamiento y cual es inversión, simplemente nos pasa el presupuesto de cada dependencia y nos pasó el de año 2017; esta relación se hizo porque algunos ciudadanos me han manifestado inquietud frente al tema; me pareció importante pasar esta relación porque es el menor presupuesto respecto a las demás dependencias.

Con el tema de adulto mayor, nosotros tenemos como función intervenir en los procesos de comisarias de familia, la intervención es administrativa cuando hay vulneración de derechos a nuestros adultos mayores y a nuestros menores, entonces por ahí estamos agotando esta función de intervenir cuando hay una vulneración de derechos en los procesos de restablecimiento de derechos, estuvimos reunidos con el cabildo de adulto mayor frente a las inquietudes que tiene y próximamente haremos un control con la secretaria de familia de algunas situaciones que nos expusieron.

INTERPELACIÓN PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS: frente al presupuesto del concejo municipal, el presupuesto del concejo municipal por ley 617 es del 1.5%, el resto de lo que menciona la personera que va hasta los Dos Mil Trecientos Millones de pesos, es por los honorarios que tienen los honorables concejales, pero el de funcionamiento es de Mil Seiscientos Veintisiete Millones de pesos. El presupuesto es más bajito que el de la personería.

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

SECRETARIO: Anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

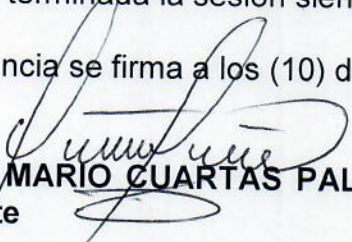
6. CIERRE DE LA SESIÓN.


SECRETARIO: Anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para el día 11 de noviembre, 07:00 am, donde tendremos el tema de avances del PBOT

Se da por terminada la sesión siendo las 10:45 am.

En constancia se firma a los (10) días, del mes de noviembre de 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
 Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General

Elaboró: Daniela Jaramillo Herrera.
Aux. En elaboración de Actas.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA

"TUS DERECHOS NUESTROS DEBERES"

PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2018




INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

PERSONERÍA MUNICIPAL

La Personería Municipal de Sabaneta presenta el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, el cual fue elaborado con base en los lineamientos sugeridos por la Administración Municipal, las normas legales vigentes, y los parámetros económicos nacionales.

los ingresos totales de la Personería Municipal según el proyecto de presupuesto realizado por la Personería Municipal para el año 2018, corresponderían según lo establecido en el artículo 10 de la ley 617 del 2000, al 1,7% de los ICLD del Municipio de Sabaneta que corresponden a \$108.527.923.404, este 1,7% corresponde a MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.844.974.697).




INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la elaboración de presupuesto de gastos se tuvo en cuenta:

- Las normas generales vigentes.
- Los parámetros económicos (PIB, tasa de interés, inflación) y demás criterios aprobados para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2018.
- El monto total establecido de acuerdo a los parámetros de Ley es de **\$1.844.974.697**
- Presupuesto actual ejecutado a 31 de agosto del 2017.
- Parámetros Decreto 1096 de 2015 "Por la cual se fijan salarios de gobernadores, alcaldes y empleos públicos de las entidades".
- Re categorización Municipal.
- La proyección presupuestal de la Personería Municipal se ceñirá a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y a las demás normas que lo complementen a nivel nacional.




INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

1. SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS:

Están conformados por todos los desembolsos en que incurre la Personería Municipal para el sostenimiento de la planta de cargos actuales; los cuales ascienden para la próxima vigencia fiscal a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)** correspondiente a los siguientes conceptos:

1.1 Sueldos: Se presupuestaron de acuerdo al monto actual de la planta de cargos conformada por dos funcionarios (Personera y Personero Auxiliar), de acuerdo a al incremento del 8% esperado para la próxima vigencia y que podrá ser evaluado y ajustado una vez se defina el total de los gastos de funcionamiento y el indicador de la Ley 617, El costo total anual es de **\$200.000.000.**

1.2 Prima de servicios: Son 26 días calendario por cada cargo, según lo establecido por acuerdo Municipal para la vigencia 2018, se presupuesta un costo anual de **\$30.000.000.**




INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

1.3 Prima de vacaciones: corresponden a 28 días calendario por cada cargo, según lo establecido por acuerdo Municipal para la vigencia 2018, se presupuesta un costo anual de **\$16.000.000.**

1.4 Vacaciones: Calculándose 2 periodos de vacaciones a cancelar en el año 2018 para la Personera Municipal y un periodo a cancelar al Personero Auxiliar, con el pago de vacaciones asciende a **\$17.000.000**

1.5 Bonificación Especial y bonificación por servicios: Según el incremento del 20% establecido en el acuerdo N° 021 de 1996. Se determina por bonificación especial **\$7.000.000** y bonificación por servicios **\$8.000.000** que corresponde a un costo anual de **\$15.000.000.**

1.6 Bonificación por recreación: Equivale a 2 días por 2 periodos de vacaciones para la Personera y 1 periodo para el Personero Auxiliar disfrutados para la próxima vigencia el costo asciende a **\$2.000.000.**




INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

Está conformado por los desembolsos para servicios técnicos y honorarios de la vigencia fiscal 2018, los cuales suman un total de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.156.274.697.000).**

2.1 Servicios Técnicos: Prestación de servicios incorporales, para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica, sin que implique la transferencia de conocimientos, para la vigencia 2017 el monto asciende a **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000).**



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

2.2 Honorarios: Son las erogaciones en las que se incurre cuando se necesita personal calificado o que preste servicios profesionales en algún área específica y no se cuenta con personal de planta para realizar dichas funciones, para la vigencia 2018 el monto asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$946.274.697)**. Correspondiente a las siguientes funciones: Apoyo jurídico, asesoría a nivel presupuestal y contable, asesoría en proyectos y Apoyo en Actividades para el cumplimiento del Plan de Acción 2018.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Dentro de este rubro se encuentran el valor para cubrir los aportes de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, pensión, riesgos profesionales del año 2018, suma que asciende a **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000)**.

3.1 Caja de compensación familiar: Correspondiente al 4% del total devengado (sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones) equivalente a un costo anual de **\$12.000.000**.

3.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.): Corresponde al 3% del total devengado (sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones) equivalente a un costo anual de **\$10.000.000**.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

3.3 Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena): Corresponde al 2% del total devengado (sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones) equivalente a un costo anual de **\$3.000.000**.

3.4 Escuela Superior de la Administración Pública (E.S.A.P): Corresponde al 0,5% del total devengado (sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones) equivalente a un costo anual de **\$3.000.000**.

3.5 Salud: Corresponde al 8,5% del total devengado equivalente a **\$22.000.000** los cuales van dirigidos a entidades privadas y públicas.

3.6 Pensiones: Correspondiente al 12% del total devengado lo que equivale a un costo total **\$28.000.000**, los cuales van dirigidos a entidades privadas y públicas.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

3.7 Institutos Técnicos: Correspondiente al 1% del total devengado (sueldos, primas, vacaciones), equivalente a un costo anual de **\$4.000.000**.

3.8 Riesgos profesionales: Al total devengado se aplica la tasa porcentual establecida por la administradora de acuerdo al riesgo que representa la labor que ejecuta el empleado, para la vigencia 2018 se estableció un monto de **\$3.000.000**.

3.9 Cesantías: Se presupuesta un monto a consignar de **\$18.000.000** correspondiente al personal afiliado a Fondo de Cesantías.

3.10 Intereses a las Cesantías: Corresponde al 12% del total de las cesantías a consignar para la próxima vigencia equivale a **\$3.000.000**.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

4. GASTOS GENERALES.

Corresponde a los desembolsos que debe realizar la Personería Municipal para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y que para la vigencia fiscal 2018 ascienden a **TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$302.700.000)** distribuidos en los siguientes conceptos:

4.1 ADQUISICION DE BIENES.

4.1.1 Materiales y suministros: Incluyen los gastos de papelería, útiles de escritorio, tóner, aseo y cafetería. El costo anual presupuestado es de **\$23.000.000** correspondiente al presupuesto de consumo del año en curso, debido a que este valor es la Mínima cuantía presentada para licitar.

4.1.2 Compra de equipo: Incluyen los gastos de compra de equipo varios como de cómputo, impresoras, scanner y otros insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la Personería Municipal. El costo anual presupuestado es de **\$23.000.000** correspondiente al presupuesto de consumo del año en curso, debido a que este valor es la Mínima cuantía presentada para licitar.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

4.2 ADQUISICION DE SERVICIOS.

Se conforma por los servicios de mantenimiento, impresos y publicaciones, servicios de comunicaciones, servicios públicos, seguros, pólizas, gastos de viaje y relaciones públicas.

4.2.1 Mantenimiento: El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y ensares de la Personería. Se presume un costo anual de **\$1.000.000** de acuerdo a los consumos de la vigencia actual.

4.2.2 Impresos y publicaciones: Para papelería preimpresa de la Personería volantes, sellos, folletos, suscripciones y fotocopias. Se presupuesta un costo anual de **\$23.000.000** de acuerdo a los consumos actuales.

4.2.3 Servicios de comunicación: Se presupuesta un costo anual de **\$13.000.000** de acuerdo a los consumos actuales del plan de celular, el internet, la televisión y telefonía en los que se encuentra inscrito la Entidad.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

4.2.4 Arrendamiento: Se presupuesta un costo anual de \$100.000.000 de acuerdo al valor mensual de arriendo que se realiza en el periodo actual.

4.2.5 Servicios públicos: Se presupuesta un costo anual de \$4.000.000 de acuerdo al valor mensual y seguimiento de los gastos que se realiza en el periodo actual.

4.2.6 Adecuación infraestructura física Personería Municipal: se presupuesta un costo de \$23.000.000 por terminación de la adecuación de la infraestructura del local que prestará servicio la personería municipal durante el periodo 2016-2020.

4.2.7 Capacitación personal: El costo por inscripciones a diferentes seminarios, talleres inherentes al cargo, por una suma de \$20.000.000.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

4.2.8 Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo: para el año 2018 se proyecta una inversión en elementos de protección personal, por valor de \$10.000.000

4.2.9 Viáticos y gastos de viaje: Con el fin de asistir a capacitaciones o asambleas de personerías, se promedia un valor anual de \$60.000.000 para la vigencia fiscal 2018.

4.2.10 Conciliaciones y sentencias judiciales: Pago de obligaciones judiciales (sentencias, transacciones, conciliaciones y otras providencias judiciales), se asignó un valor de \$700.000

4.2.11 Cuotas Federación Nacional Personeros de Colombia Fenalper: Cancelación de la cuota de sostenimiento \$2.000.000

Para finalizar se presenta un cuadro resumen que sintetiza lo expuesto en todo el proyecto con el fin de brindar una mejor interpretación y visualización de los mismos.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

CUADRO RESUMEN
A continuación, la Personería Municipal de Sabaneta presenta un resumen de lo expuesto en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2018.

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	VALOR
02	PERSONERIA	
01	Despacho del Personero	
	FUNCIONAMIENTO	
01	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	
00100	Sueldos ICLD	\$ 200.000.000
00300	Primo de Servicios ICLD	\$ 30.000.000
00900	Primo de Vacaciones ICLD	\$ 14.000.000
00700	Vacaciones ICLD	\$ 17.000.000
00900	Bonificación (marzo) ICLD	\$ 8.000.000
01300	Bonificación Especial (diciembre) ICLD	\$ 7.000.000
01900	Bonificación por Recreación ICLD	\$ 2.000.000
	TOTAL, SERVICIOS ASOCIADOS A NÓMINA PERSONALES DIRECTOS	\$ 280.000.000

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02900	Servicios Técnicos I.C.L.D.	\$ 210.000.000
02100	Honorarios ICLD	\$ 946.274.697
	TOTAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.156.274.697
	TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	\$ 1.436.274.697

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
03000	Cajas de Compensación Familiar ICLD	\$ 12.000.000
03100	Aportes I.C.B.F. ICLD	\$ 10.000.000
03200	Aportes SENA ICLD	\$ 3.000.000
03300	Aportes ESAP ICLD	\$ 3.000.000
03400	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	\$ 14.500.000
03500	Aportes Salud ICLD (Privados)	\$ 5.500.000
03600	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	\$ 5.500.000
03700	Aportes Pensiones ICLD (Privados)	\$ 22.500.000
03900	Aportes Institutos Técnicos ICLD	\$ 4.000.000
04000	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	\$ 3.000.000
04100	Cesantías ICLD	\$ 18.000.000
04200	Intereses a las Cesantías ICLD	\$ 3.000.000
	TOTAL, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 104.000.000

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2017

2	GASTOS GENERALES	
10100	Materiales y suministros ICLD	\$ 23.000.000
10300	Compra de equipo computo	\$ 23.000.000
12900	Adecuación Infraestructura Física Personería Municipal ICLD	\$ 23.000.000
11000	Mantenimiento ICLD	\$ 1.000.000
11200	Impresos y publicaciones ICLD	\$ 23.000.000
11300	Servicios de comunicación ICLD	\$ 13.000.000
11500	Arrendamiento ICLD	\$ 100.000.000
11800	Servicios Públicos ICLD	\$ 4.000.000
13200	Capacitación de personal ICLD	\$ 20.000.000
13400	Viáticos y gastos de viaje ICLD	\$ 60.000.000
Pendiente crear rubro en presupuesto	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SCSST	\$ 10.000.000
14200	Conciliaciones y sentencias judiciales ICLD	\$ 700.000
14400	Federación Nacional de Personeros de Colombia FENALPER	\$ 2.000.000
	TOTAL, GASTOS GENERALES	\$ 302.700.000
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO	\$ 1.844.974.697
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 1.844.974.697

